



1 *debidamente autorizado para el efecto por la Junta General*  
2 *Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve*  
3 *de Diciembre del año dos mil tres, conforme consta de la copia de*  
4 *su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del*  
5 *acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública*  
6 *como documentos habilitantes.-----*

7 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Se constituye mediante  
8 *Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del*  
9 *Cantón Quito Doctor Jorge Campos Delgado el catorce de Junio de*  
10 *mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita el veintitrés de Junio*  
11 *de mil novecientos ochenta y ocho. B) Mediante escritura*  
12 *celebrada el veintitrés de Julio de Mil novecientos noventa y*  
13 *seis, ante el Doctor Gustavo Flores Uscategui, Notario Noveno del*  
14 *Cantón Quito se procede a la reactivación, cambio de objeto*  
15 *social y domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos de*  
16 *acuerdo a las siguientes resoluciones. B. Uno.- Mediante*  
17 *Resolución numero noventa y cinco guión ciento veintiuno guión*  
18 *cero doscientos treinta y uno de la Superintendencia de Compañías*  
19 *de fecha veinte de Enero de mil novecientos noventa y cinco se*  
20 *ordenó la disolución de la Compañía INFOSAT C.A. en Liquidación,*  
21 *y según Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del*  
22 *seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco se RESUELVE:*  
23 *Uno.- Reactivar la Compañía INFOSAT C.A., en LIQUIDACIÓN en*  
24 *virtud a la Resolución. Número NUEVE CINCO- UNO DOS UNO- CERO DOS*  
25 *TRES UNO de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte de*  
26 *Enero de Mil novecientos noventa y cinco; cambio del objeto*  
27 *social y domicilio a la ciudad de Guayaquil-, aumento de capital*  
28 *social para completar a CINCO MILLONES DE SUCRES y reforma de*

1 *estatutos sociales. B. Dos.- Según Resolución número CUATRO UNO.*  
2 *TRES CUATRO CUATRO aprobada por la Señora INTENDENTA JURÍDICA DE*  
3 *LA OFICINA MATRIZ de mayo trece de Mil novecientos noventa y seis*  
4 *Resuelve declarar por terminado el proceso de Liquidación, misma*  
5 *que fue inscrita por el Registrador Mercantil del Cantón Quito el*  
6 *quince de Mayo de Mil novecientos noventa y seis. B Tres.- Que en*  
7 *el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de*  
8 *Junio de Mil novecientos noventa y seis y en cumplimiento a lo*  
9 *ordenado en la Resolución NUEVE SEIS. UNO. DOS. UNO. UNO TRES*  
10 *CUATRO CUATRO dictada por La Intendenta Jurídica de la oficina*  
11 *matriz en Quito el trece de mayo de Mil novecientos noventa y*  
12 *seis, queda inscrita la escritura de REACTIVACIÓN de INFOSAT C.A.*  
13 *en Liquidación, cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la de*  
14 *Guayaquil, Aumento de Capital y reformas de estatutos. C) La*  
15 *Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la*  
16 *Compañía INFOSAT C.A. en sesión celebrada el 29 de Diciembre del*  
17 *año dos mil tres, resolvió lo siguiente: C. Uno.- Reformar el*  
18 *Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el capital*  
19 *social sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América,*  
20 *de conformidad con las nuevas disposiciones de la Ley de*  
21 *Compañías vigentes y las acciones sean convertidas de sucres a*  
22 *Dólares de los Estados Unidos de América; C. Dos.- Anular los*  
23 *Títulos de Acciones de la Compañía a fin de que se emitan nuevos*  
24 *Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América; C. Tres,-*  
25 *Aumentar el capital social de la Compañía a la suma de*  
26 *OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijar el*  
27 *Capital Autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE*  
28 *LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, C. Cuatro.- Autorizar a l*



*Dr. Rodolfo P.*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

1 Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura  
2 Pública respectiva y para que realice todas las gestiones  
3 necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios  
4 antes indicados. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los  
5 antecedentes expuestos, el Economista OTÓN ALBERTO CHAVEZ TORRES,  
6 en su calidad de Gerente General de la compañía INFOSAT C.A. en  
7 ejercicio de su representación y en uso de la autorización  
8 concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de  
9 Accionistas celebrada el veintinueve de Diciembre del año Dos mil  
10 tres, declara: **UNO.-** Que se reforma el Estatuto Social de la  
11 Compañía, de tal manera que el Capital Social sea expresado en  
12 Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las  
13 nuevas disposiciones de la Ley de Compañía vigente y las acciones  
14 sean convertidas de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de  
15 América; **DOS.-** Que se anulen los Títulos de Acciones de la  
16 Compañía a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los  
17 Estados Unidos de América; **TRES.-** Que el Capital Social de la  
18 Compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
19 AMÉRICA quede elevado a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS  
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Autorizado quede fijado en  
21 UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;  
22 **CUATRO.** - Que dicho aumento de capital, se efectúa mediante la  
23 **emisión** de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
24 cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada  
25 una de ellas, las mismas que han sido suscrita y pagadas en la  
26 forma que consta en el Acta de Junta General Universal  
27 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintinueve de Diciembre  
28 del año Dos mil tres; **CINCO.-** Que los suscriptores de las

Guayaquil, 1 de agosto del 2000

Economista  
**Otón Chávez Torres**  
 Ciudad

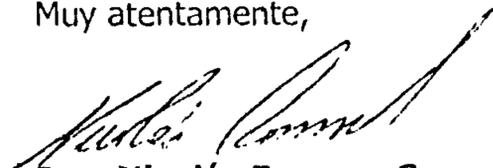
Estimado economista Chávez:

Cúmpleme manifestarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INFOSAT S.A., en sesión celebrada el día de ayer 31 de julio de 2000 lo eligió GERENTE GENERAL de la empresa, por el período de cuatro años, con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y en el Estatuto Social.

Como GERENTE GENERAL ejercerá en forma individual la administración activa de los negocios sociales, y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin más limitaciones que las consignadas en el estatuto social de la empresa.

El estatuto social de INFOSAT S.A., consta en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 14 de junio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 23 de junio de 1988. – Mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del Cantón Quito, el 17 de octubre de 1995, consta la reactivación, cambio de domicilio de la ciudad de Quito, a la ciudad de Guayaquil y el aumento de capital de INFOSAT S.A., la misma que consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones de Quito y Guayaquil, el 15 de mayo y 18 junio de 1996, respectivamente.

Muy atentamente,

  
**Ing. Nicolás Romero Sangster**  
 Presidente

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INFOSAT S.A.-  
 Guayaquil, 1 de agosto de 2000

  
 Eco. Otón Chávez Torres

*U. Pérez*  
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
 Notario Público Décimo Sexto  
 Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de INFOSAT S.A., a favor de OTON CHAVEZ TORRES, de fojas 104.645 a 104.650, Número 15.368 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 23.172 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y cinco Agosto del dos mil tres.-

*Yolanda Cedeño*  
AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 64592  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMINUENSE: MERCY CAICEDO  
COMPUTO: MERCY CAICEDO  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
RAZON: MARGARITA CASTRO  
REVISADO POR: *M*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090219535-3

CHAVEZ TORRES OTON ALBERTO

26 SEPTIEMBRE 1954

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO CONCE

07 074 00763

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO CONCEPCION

*Handwritten signature*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

CASADO

ESTADO CIVIL ESTUDIANTE

INSTRUCCION SUPERIOR

OTON CHAVEZ

FRANCISCA TORRES

GUAYAQUIL - 6 19 11 954

HASTA NUEVE REVEN TITULAR

1981283

*Handwritten signature*

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INFOSAT C.A., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil tres, a las 10h30 en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Pedro Carbo número 422 intersección Avenida Nueve de Octubre del Edificio San Francisco Trescientos sexto piso, se reúnen los señores accionistas: señor ECO. OTÓN ALBERTO CHAVEZ TORRES, propietario de un mil doscientos cincuenta acciones, señor ING. GUILLERMO GUERRERO HERNÁNDEZ, propietario de un mil doscientos cincuenta acciones, señor ING. NICOLAS ROMERO SANGSTER a nombre y en su calidad de GERENTE GENERAL y representante Legal de INMOBILIARIA NIPA NIPASA S.A. CIVIL, propietario de un mil doscientos cincuenta acciones; y, señor GONZALO TORRES VERA a nombre, y en su calidad de Gerente General y representante legal de INMOBILIARIA TOLVER S.A. propietaria de un mil doscientos cincuenta acciones.- Todas las acciones de la Compañía, son ordinaria y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía. Estando presentes todos los accionistas de la Compañía, que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

**PRIMER PUNTO:** Reformar parcialmente el Estatuto Social y emitir nuevos Títulos de Acciones en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad, con las nuevas regulaciones de la Superintendencia de Compañías.

**SEGUNDO PUNTO:** Aumentar el Capital Social de la Compañía, de tal manera que el nuevo Capital Social sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y fijar el Capital Autorizado de la compañía en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**TERCER PUNTO:** Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

*R. Pérez P.*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Abogado

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por el Señor Econ. OTÓN ALBERTO CHAVEZ TORRES en calidad Gerente General, siendo asistido en la secretaría por la Srta. Nelly Dávila Cortazar la misma que es autorizada por todos los presentes de esta CONVOCATORIA .

Habiendo la secretaria constatado que se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el Presidente declara INSTALADA la presente sesión, y pone a consideración de los asistentes los puntos del Orden del Día.- Solicita la palabra el Sr. Eco. Otón Alberto Chávez Torres, y manifiesta que en consideración a que las nuevas disposiciones de la Superintendencia de Compañías establecen que el capital social de las compañías sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, propone que el Estatuto Social de la compañía sea reformado en tal sentido, y que las acciones sean convertidas de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; adicionalmente, propone que se aumente el capital mínimo exigido para las compañías anónimas esto es, a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, efecto para el cual se deberá establecer que cada una de las acciones tendrá un valor cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.- Por tanto, la presente Junta deberá resolver además, la anulación de los Títulos de Acciones existentes a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América que contendrán las acciones numeradas de la cero cero cero cero uno a la cinco mil inclusive. Continúa el señor Eco. Otón Chávez Torres y propone que se efectúe tal aumento de capital, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de tal manera que el nuevo capital social de la compañía sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y que se fije el capital autorizado de la compañía en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Continúa el Presidente y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital, es necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía en los artículos CINCO Y SEIS, los mismos que dirán: "ARTICULO CINCO.- El Capital Autorizado de la compañía es UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital

que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas",  
 "ARTICULO SEIS.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía."- Por ultimo y con relación al tercer punto del orden del día, el Sr. Ing. Guillermo Guerrero Hernández, manifiesta que de ser aprobado los puntos tratados, propone a la presente Junta se AUTORIZE al Gerente General de la Compañía, Sr. Eco. Otón Alberto Chávez Torres, para que suscriba la Escritura Publica respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

Luego de las deliberaciones correspondiente, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente: PRIMERO: Reformar el Estatuto Social de la Compañía, de tal manera que el Capital Social sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañía vigente y las acciones sean convertidas de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. SEGUNDO: Anular los Títulos de Acciones de la compañía existentes, a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América, TERCERO: Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y fijar como Capital Autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; CUARTO: Que el referido aumento de capital se lo efectuó mediante la emisión de Quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la cinco mil uno a la veinte mil inclusive y serán suscrita de la siguiente forma: Sr.. Eco. Otón Alberto Chávez Torres 3.750 Sr. Ing. Guillermo Guerrero Hernández 3.750; Inmobiliaria Nipa Nipasa S.A. Civil 3.750; e Inmobiliaria Tolver S.A. 3.750, las que serán pagadas íntegramente (100%) en numerarios a la firma de la presente Acta. QUINTO : Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía en los artículos Cinco y Seis, los mismos que dirán: "ARTICULO CINCO.- El Capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas";

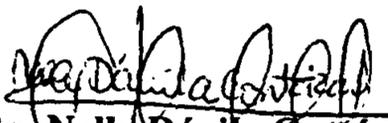
*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
 Notario Público



"ARTICULO SEIS.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía"; y, SEXTO Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo la secretaria a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 11h30.- Con lo cual termina la presente Junta a las 11h30.- f) Eco .Otón A. Chávez Torres; f) Ing. Guillermo Guerrero Hernández; f) Ing. Nicolás Romero Sangster como representante Legal de INMOBILIARIA NIPA NIPASA S.A. CIVIL; y, f) Sr. Gonzalo Torres Vera como Representante Legal de INMOBILIARIA TOLVER S.A..-

CERTIFICO: Que la presente, es fiel copia de su original, la misma que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 29 de Diciembre de 2003

  
Srta. Nelly Dávila Cortázar  
Secretaria

1 acciones materia del Aumento de Capital, son de nacionalidad  
2 ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil-, SEIS.-  
3 Que quedan reformados los artículos Cinco y Seis del Estatuto  
4 Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta  
5 General Universal Extraordinaria de Accionistas del veintinueve  
6 de Diciembre del año Dos mil tres, y. SIETE.- Que declara bajo  
7 juramento que el Aumento de Capital se encuentra correctamente  
8 suscrito e integrado contablemente en los Libros de la sociedad  
9 en la forma constante en el Acta de Junta General Universal  
10 extraordinaria de Accionistas mencionada en la cláusula segunda  
11 del presente instrumento publico.-----

12 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTE.- UNO.-** Copia certificada  
13 del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas  
14 de la compañía INFOSAT C.A. de fecha veintinueve de Diciembre del  
15 año Dos mil tres; **DOS.-** Copia del nombramiento de Gerente General  
16 de la Compañía INFOSAT C.A. debidamente inscrito en el Registro  
17 Mercantil; y demás documento de ley.-----

18 **CLAUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.-** Agregue Usted, señor Notario, las  
19 demás cláusula de estilo necesarias para la plena validez de la  
20 presente Escritura Pública.-----

21 Firmado) Abogado Jorge A. Moran Suarez, Registro profesional  
22 número Nueve mil quinientos ochenta y siete.- Colegio de Abogados  
23 del Guayas.-----

24 ----- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.)**-----

25 El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta  
26 inserta la misma que queda elevada a escritura pública para que  
27 surta sus efectos legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el  
28 Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica



*U. Pérez P.*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Décimo Sexto  
Cantón Guayaquil

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

1 *en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto*  
2 *conmigo de todo lo cual DOY FE.-*

3

4

*Por la Compañía INFOSAT C.A.*

5

*RUC. No. 1790868761001*

6

7

8

*[Handwritten Signature]*  
**OTON ALBERTO CHAVEZ TORRES**

9

**GERENTE GENERAL**

10

**C.C.NO. 090219535-3**

11

**C.V. NO. 172-0021**

12

*[Handwritten Signature]*

13

**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

14

**NOTARIO XVI \*\* GUAYAQUIL**

15

16

17

18

19

20

21

**SE OTORGO ANTE EL DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL,  
NOTARIO TITULAR DECIMO SEXTO, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO,  
FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, HOY CATORCE DE  
ABRIL DEL DOS MIL CUATRO- LO CERTIFICO.- LA  
NOTARIA SUPLENTE.-**

22

23

24

25

26

27

28

*[Handwritten Signature]*  
**Ath. Nuria Perez de Wright**  
**NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**



000007

**RAZON:** SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INFOSAT C.A., HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04-G-IJ-0004868, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SUSCRITA POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

GUAYAQUIL, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

*Rodolfo Pérez Pimentel*

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza de Garcia

REGISTRADORA MERCANTIL

000008

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-13-0004868, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el 30 de Agosto del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía **INFOSAT C.A.**; de fojas **117.665** a **117.679**, número **18.077** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **28.535**, del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva, Guayaquil, uno de Octubre del dos mil cuatro.-

*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 127123  
 LEGAL: LEONARDO STAGG  
 AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL  
 DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
 ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
 REVISADO POR: *LB*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 Valor pagado por este trabajo  
 \$ : 94.96 =

**RAZÓN:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, según Resolución Número 04-G-IJ- 0004868, de fecha treinta de agosto del dos mil cuatro, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía INFOSAT C.A., celebrada en esta Notaría el catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho, el contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la citada compañía, otorgada en la Notaría Décimo Sexta del cantón Guayaquil, el dieciocho de marzo del dos mil cuatro. Quito, doce de octubre del dos mil cuatro.-

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

